CENTRO EDUCATIVO INDIGENA GUNCHUKWA

CENTRO EDUCATIVO INDIGENA GUNCHUKWA
NIT.901.234.274-4

FECHA 06/04/26 **NOTA DE CONTABILIDAD** **NUMERO** **202605**

CONCEPTO MATERIALES DE INFRAESTRUCTURA PROYECTO DE INVERSION-SEDE DUNAWA

RECIBIDO DE: NIT/CC. 37330783-9 - ROSALIA PEÑARANA QUINTERO

Cuenta	Tercero	Centro	Concepto	Base	%	Debito	Crédito
290201	892399999-1		EN ADMINISTRACION			34,200,000.00	
243608	37330783-9		Compras	28,868,824.00	2.5		721,720.60
243825	37330783-9		Impuesto a las ventas retenido por consignar	5,331,176.00	15.0		799,676.40
240101	37330783-9		Bienes y servicios				32,678,603.00
TOTALES						34,200,000.00	34,200,000.00

LA SUMA DE: TREINTA Y CUATRO MILLONES DOS CIENTOS MIL PESOS

FORMA DE PAGO: EFECTIVO___ CHEQUE X TRANSFERENCIA___ NUMERO:

ROSALIA PEÑARANA QUINTERO
Firma del Beneficiario

LUDY ESTHER MURILLO MAESTRE
Reviso

XIOMARA JULIETH IZQUIERDO
Aprobó

CENTRO EDUCATIVO INDÍGENA GUNCHUKWA

CENTRO EDUCATIVO INDIGENA GUNCHUKWA
NIT.901.234.274-4

FECHA 06/04/26 **COMPROBANTE DE EGRESO** **NUMERO** **202606**

CONCEPTO MATERIALES DE INFRAESTRUCTURA PROYECTO DE INVERSION-SEDE DUNAWA

RECIBIDO DE: NIT/CC. 37330783-9 - ROSALIA PEÑARANA QUINTERO

Cuenta	Tercero	Centro	Concepto	Debito	Crédito
240101	37330783-9		Bienes y servicios	32,678,603.00	
11100503			CHEQUE No. 000011-ROSALIA PEÑARANDA QUINTERO		32,678,603.00
TOTALES				32,678,603.00	32,678,603.00

LA SUMA DE: TREINTA Y DOS MILLONES SEIS CIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEIS CIENTOS TRES PESOS

FORMA DE PAGO: EFECTIVO___ CHEQUE X TRANSFERENCIA___ NUMERO:

ROSALIA PEÑARANA QUINTERO
Firma del Beneficiario

LUDY ESTHER MURILLO MAESTRE
Reviso

[illegible]
Aprobó

CENTRO EDUCATIVO INDIGENA

GUNCHUKWA

Código Dane 220001006681 Nit: 901.234.274-4
Educación Indígena Básica Primaria de 1° a 5°
Resguardo Aruhaco - Municipio de Pueblo Bello – Cesar
Decreto 804 de 1995

CENTRO EDUCATIVO
INDÍGENA GUNCHUKWA

RESOLUCIÓN No. 007

(06/04/2026)

POR EL CUAL SE AUTORIZA UN PAGO

La suscrita Rectora del centro educativo indígena Gunchukwa del Municipio de Pueblo Bello - Cesar, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 715 de 2001 y el Decreto No. 4791 del 19 de diciembre de 2008 y,

CONSIDERANDO:

Que es función de la directora, autorizar y ordenar el gasto ocasionado del centro educativo y sus sedes anexas del Municipio de Pueblo Bello – Cesar.

Que, es necesario realizar un pago por concepto de Materiales de adecuación y mejoramiento de la infraestructura física para el proyecto de inversión PBIN 20250000036540 mantenimiento correctivo preventivo para la SEDE DUNAWA del centro educativo indígena Gunchukwa.

Que, se anexa recibido a satisfacción por parte del ordenador de gastos, orden de pago, y demás documentos necesarios y requeridos por la ley para la realización y cancelación de esta cuenta.

Que se hace necesario reconocer y autorizar el pago por este concepto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconózcase y páguese a **ROSALIA PEÑARANDA QUINTERO - FERRETERIA LA SUPERIOR-** la suma de **TREINTA Y CUAGTRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($34.200.000) MCTE** , correspondiente a la cancelación del contrato 2026-7.

ARTICULO SEGUNDO: Se autoriza a la Aux. Admond de la Sección de presupuesto y contabilidad del Centro Educativo para que, de los Fondos de servicios educativos de la actual vigencia,

APROPIACION PRESUPUESTAL	DETALLE FUENTE	FUENTE	VALOR
2.3.2.02.01.003.07 - item 7 Materiales y suministro - inversión Otros gastos generales (materiales de construcción)	SUPERAVIT Otras transferencias de capital	57	34.200.000

gire la partida correspondiente.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:
Dado en Pueblo Bello – Cesar, 06 de abril 2026.

XIOMARA JULIETH IZQUIERDO VILLAZON
Directora

REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO - CESAR
CENTRO EDUCATIVO INDIGENA GUNCHUKWA
NIT: 901.234.274-4
DIVISION DE PRESUPUESTO
ORDEN DE PAGO

NUMERO:	7
FECHA:	06/04/2026
CDP:	8
RP:	8

A FAVOR DE: ROSALIA PEÑARANA QUINTERO **NIT/CC:** 37330783-9

POR CONCEPTO DE:
MATERIALES DE MANTENIMIENTO PROYECTO DE INVERSION DUNAWA

VALOR: 34,200,000.00

DEDUCCIONES

Rete I.V.A.	15.0000 %	799,676.00
Compras	2.5000 %	721,721.00

VALOR NETO: 32,678,603.00

SON:
TREINTA Y DOS MILLONES SEIS CIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEIS CIENTOS TRES PESOS

Para el Pago de CONTRATO 2026-7

Resolucion Nº 007 Fecha 06/04/2026 "por la cual se autoriza un pago"

El suscrito ordenador del gasto en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordenar el pago, según detalle y la suma indicados en este comprobante.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolucion rige a partir de la fecha de su expedicion

RELACION DE RUBROS AFECTADOS:

2.: GASTOS	F.F. 57: OTRAS TRANFERENCIAS DE CAPITAL
3.2.02.01.: MATERIALES Y SUMINISTROS - INVERSION	
003.07: OTROS GASTOS GENERALES (MATERIALES DE CONSTRUCCION)	34,200,000.00

KOMARA JULIETH IZQUIERDO BALAZON
FIRMA


Banco Agrario de Colombia
Cheque No.
000011
40
CTA CTE. 3-2403-000346-2
VALLEDUPAR - 240
VALLEDUPAR-CESAR
800.037.800-8
AÑO MES DIA
20260406
$32.678.603 =
Páguese a: Rosalia peñaranda Quintero
La suma de: treinta y dos millones seiscientos setenta y ocho mil seiscientos tres pesos m/c.
Firma
5" :00 2 2":0040:3 240 3000946 2":0000 11